

## **34. CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

## **CURSO TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

### **I. ÍNDICE**

II. INTRODUCCIÓN	373
III. OBJETIVO GENERAL	373
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	373
V. PERFIL DE INGRESO	374
VI. PERFIL DE EGRESO	375
VII. ESTRUCTURA CURRICULAR	375
VIII. CONTENIDO TEMÁTICO	375
IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	379
X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	380
XI. FUENTES DE CONSULTA	382

## II. INTRODUCCIÓN

Derivado de la Reforma Constitucional en materia de seguridad y justicia, publicada el 18 de junio de 2008 y en respuesta a las exigencias propias de la implementación del sistema de justicia penal, se requiere el establecimiento de estrategias de profesionalización tendientes al desarrollo de nuevas competencias, que permitan a ministerios públicos, peritos y policías de investigación estar a la altura de los retos que la reforma plantea, en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto irrestricto a los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los instrumentos internacionales de los que México es parte.

Así, el reto de consolidar la Reforma Constitucional exige llevar a cabo la transformación más grande del sistema de justicia penal en las últimas décadas; para ello es necesario, no solo la generación de un andamiaje jurídico idóneo, sino procesos exhaustivos de formación y capacitación de sus operadores ante las exigencias que implica un sistema de audiencias públicas y orales.

## CARACTERÍSTICAS CURRICULARES

## III. OBJETIVO GENERAL

En el proceso de actualización se aborda la información relativa a principios, desarrollo y fundamentación del sistema de justicia penal conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, lo cual se llevará a cabo a través de cursos y talleres con la intención de que los operadores tengan la oportunidad de conocer, analizar y reflexionar sobre cada una de las etapas, así como llevar al plano práctico los conocimientos de carácter teórico que adquieran durante el curso.

## IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades que le permitan comprender a detalle los distintos momentos en los cuales su participación establece esquemas y estándares particulares, como análisis criminal, crónica policial y trabajo conjunto de investigación.
- Recibir denuncias e informar al ministerio público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas.
- Recibir denuncias anónimas e inmediatamente hacerlo del conocimiento del ministerio público a efecto de que éste coordine la investigación.
- Realizar detenciones en los casos que autoriza la Constitución, haciendo saber a la persona detenida los derechos que ésta le otorga e informando sin dilación al ministerio público.
- Inscribir inmediatamente las detenciones en el registro que al efecto establezcan las disposiciones aplicables.
- Realizar materialmente todos los actos de investigación.
- Reportar al ministerio público los resultados de los actos de investigación.
- Realizar el registro de todos los actos de investigación y de las actividades realizadas para tal efecto, a través del informe o reporte respectivo.

- Asegurar bienes relacionados con la investigación bajo el mando del ministerio público.
- Solicitar al ministerio público autorización para la realización de actos de investigación en los que ésta se requiera.
- Solicitar al ministerio público que requiera autorización del Juez de control en aquellos actos de investigación que requieran control judicial.
- Preservar el lugar de los hechos o del hallazgo.
- Recolectar y resguardar objetos relacionados con la investigación.
- Realizar todos los actos necesarios para garantizar la integridad de los indicios.
- En su caso, dar aviso a el/la policía con capacidades para procesar el lugar de los hechos.
- Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación.
- Requerir a las autoridades competentes y solicitar a las personas, físicas o morales, informes y documentos para fines de la investigación.
- Solicitar el ministerio público que requiera la información respectiva en caso de negativa de las autoridades o personas para rendir informes o proporcionar documentos.
- Proporcionar, en su caso, atención a víctimas, ofendidos o testigos del delito.
- Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que en su favor se establecen.
- Procurar que víctimas, ofendido o testigos del delito reciban atención médica y psicológica cuando sea necesario.
- Adoptar las medidas que se consideren necesarias en el ámbito de su competencia, tendientes a evitar que se ponga en peligro la integridad física y psicológica de víctimas, ofendidos o testigos del delito.
- Acudir a la audiencia de juicio para desahogar ante el tribunal de enjuiciamiento la información recopilada durante la investigación y dar cuenta de las actividades realizadas durante la misma.
- Actuar en estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

## V. PERFIL DE INGRESO

Personal de procuración de justicia con funciones de policía de investigación que, bajo el mando y conducción del ministerio público, realiza los distintos actos de investigación y acude a juicio para desahogar ante el tribunal de enjuiciamiento la información obtenida y las actividades realizadas con motivo de la investigación del delito. Al respecto las funciones que definen dicho perfil son las siguientes:

- Detective en la investigación bajo la conducción y mando del ministerio público.
- Realizar distintos actos de investigación: investigación de campo, preservación y procesamiento del lugar de los hechos y/o hallazgo, análisis criminal.
- Colaborar con el perito y el ministerio público en la definición de la teoría del caso.
- Declarar en la audiencia de juicio respecto a las actividades realizadas dentro de la investigación.

## VI. PERFIL DE EGRESO

- Entenderá la importancia del cambio de paradigma derivado de las exigencias del sistema de justicia penal y de constreñir su actuación con base en la ética.
- Establecerá una comunicación efectiva y asertiva como operador del sistema.
- Aplicará las herramientas metodológicas que le permitan un mejor desempeño conforme a su perfil.
- Conocerá y aplicará las técnicas de litigación oral argumentativa y en juicio que le permitan generar convicción en sus pretensiones.
- Desarrollará sus habilidades argumentativas, demostrativas y persuasivas con capacidad de síntesis y abstracción en su intervención.
- Identificará su participación en las diferentes etapas que conforman el procedimiento penal que se desprende del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Comprenderá la importancia de la aplicación de las soluciones alternas, así como la importancia del trabajo colaborativo al interior de la unidad de investigación y con un enfoque institucional integral y sistémico.

## VII. ESTRUCTURA CURRICULAR

### DURACIÓN

UNIDADES	DURACIÓN
1. Sensibilización al cambio y ética profesional.	30
2. Aspectos generales del sistema de justicia penal: actuación policial.	30
3. La investigación criminal: metodología científica y operativa.	30
4. Actos de investigación y escena del crimen.	30
5. Fuentes de información: víctima u ofendido, testigos, imputado y ciencias forenses aplicables a la investigación.	30
6. Taller práctico de solución de casos criminales.	30
<b>TOTAL:</b>	<b>180 HORAS</b>

## VIII. CONTENIDO TEMÁTICO

### 1. SENSIBILIZACIÓN AL CAMBIO Y ÉTICA PROFESIONAL.

Duración: 30 horas.

#### Objetivo de aprendizaje

- Asumir un cambio de actitud ante sucesos nuevos externos y/o internos que ocurran en su medio ambiente, responsabilizándose de sus actos para consolidar su situación dentro y fuera de la institución, conforme al nuevo modelo de gestión.
- Adquirir el compromiso para el desempeño de su actuación de manera ética y responsable.
- Identificar los principios y valores mediante los cuales regirá su actuación para el desempeño eficiente y profesional de sus funciones.

## **CONTENIDO**

- 1.1. Introducción.
  - 1.1.1. Conceptos básicos.
- 1.2. El cambio en la organización:
  - 1.2.1. ¿Qué es un paradigma?
- 1.3. Resistencia al cambio:
  - 1.3.1. Etapas del cambio.
  - 1.3.2. Herramientas para romper paradigmas y superar la resistencia al cambio.
  - 1.3.3. Ejercicio para el mejoramiento de las actitudes positivas.
- 1.4. Manejo de la propia responsabilidad.
- 1.5. Plan de transformación.
- 1.6. Modelo de gestión: Macro y por perfil.
- 1.7. Ética profesional.
  - 1.7.1. Concepto.
  - 1.7.2. Principios y valores en el desempeño profesional.

## **2. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL: ACTUACIÓN POLICIAL.**

Duración: 30 horas.

### **Objetivo de aprendizaje**

- Analizar la reforma que dio origen al proceso penal acusatorio para comprender los principios que lo rigen, los sujetos que intervienen, sus etapas y el impacto de los derechos humanos e instrumentos internacionales en el sistema.
- Identificar las diferentes actividades a desarrollar en cada una de las etapas del procedimiento penal para ajustar su actuación dentro del marco legal.

## **CONTENIDO**

- 2.1. Reforma constitucional en materia de seguridad y justicia.
- 2.2. Características y principios que rigen el procedimiento penal acusatorio y oral:
  - 2.2.1. Publicidad.
  - 2.2.2. Contradicción.
  - 2.2.3. Inmediación.
  - 2.2.4. Continuidad.
  - 2.2.5. Concentración.
  - 2.2.6. Igualdad.
- 2.3. Principios del debido proceso penal:
  - 2.3.1. Legalidad.
  - 2.3.2. Igualdad.
  - 2.3.3. Presunción de inocencia.
  - 2.3.4. Tribunal natural.
  - 2.3.5. *Non bis in idem*.
- 2.4. Principios del régimen probatorio:
  - 2.4.1. Libertad de prueba.
  - 2.4.2. Licitud de prueba.
  - 2.4.3. Libre valoración de la prueba.

- 2.5. Sujetos del procedimiento penal:
  - 2.5.1. La víctima u ofendido.
  - 2.5.2. El asesor jurídico.
  - 2.5.3. El imputado.
  - 2.5.4. El defensor.
  - 2.5.5. El ministerio público.
  - 2.5.6. El policía.
  - 2.5.7. El órgano jurisdiccional.
  - 2.5.8. La autoridad de supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.
- 2.6. Fundamentos legales de la actuación policial:
  - 2.6.1. Disposiciones constitucionales y legales
  - 2.6.2. Disposiciones procesales: obligaciones y actos de investigación.
- 2.7. Objetivos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 2.8. Derechos humanos y actuación policial.
- 2.9. Función policial en las diferentes etapas del procedimiento penal acusatorio:  
Investigación, intermedia y juicio.

### **3. LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL: METODOLOGÍA CIENTÍFICA Y OPERATIVA.**

Duración: 30 horas.

#### **Objetivos de aprendizaje**

- Identificar la importancia de la metodología y análisis de la información dentro de la investigación criminal para el esclarecimiento del hecho delictivo.
- Elaborar con información suficiente y necesaria los registros de los distintos actos de investigación para la formulación de hipótesis y definición de la teoría del caso

#### **CONTENIDO**

- 3.1. La investigación criminal: concepto y requerimientos.
- 3.2. Metodología de la investigación:
  - 3.2.1. Conocimiento y comprobación del hecho.
  - 3.2.2. Diligencias preliminares.
  - 3.2.3. Formulación de hipótesis.
  - 3.2.4. Planeación de la investigación.
  - 3.2.5. Desarrollo de la investigación
  - 3.2.6. Recopilación y obtención de la información.
  - 3.2.7. Análisis de la información.
  - 3.2.8. Interpretación y decodificación de la información.
- 3.3. Gestión organizacional y coordinación operativa.
- 3.4. Estrategia criminal.
- 3.5. Análisis del comportamiento y la perfilación criminal: *Modus operandi*.
- 3.6. Registro de información: Informe policial y reporte final.

### **4. ACTOS DE INVESTIGACIÓN Y ESCENA DEL CRIMEN.**

Duración: 30 horas.

### **Objetivos de aprendizaje**

- Identificar los principales actos de investigación y la legalidad del acto de investigación para su admisión, desahogo y valoración.
- Identificar las reglas para la preservación y procesamiento del lugar de los hechos para el control y registro de los indicios.

### **CONTENIDO**

- 4.1. Reglas generales de la prueba: antecedente o dato de prueba y la prueba y su desahogo en juicio.
- 4.2. Legalidad y pertinencia de la prueba.
- 4.3. Libertad probatoria y libre valoración.
- 4.4. Actos de investigación: Concepto y control judicial.
- 4.5. Inspección de lugares, inspección de persona, inspección de vehículos y exámenes corporales.
- 4.6. Otros actos de investigación.
- 4.7. Uso de bases de datos.
- 4.8. Manejo del informante, entrega vigilada, operaciones encubiertas y otras técnicas especializadas.
- 4.9. Escena del crimen/lugar de los hechos y/o hallazgo: Concepto, factores contaminantes y administración.
- 4.10. Protocolo general para el procesamiento de la escena del crimen:
  - 4.10.1. Coordinación inicial y reparto de actividades: Coordinación interinstitucional: Federal/ejército, estatal, municipal.
  - 4.10.2. Reconocimiento preliminar e identificación de la zona principal.
  - 4.10.3. Establecimiento de perímetros: Interno, externo, área de trabajo y puesto de mando.
  - 4.10.4. Administración de la escena.
- 4.11. La evidencia y la cadena de custodia.
  - 4.11.1. Consecuencias jurídicas de la cadena de custodia

## **5. FUENTES DE INFORMACIÓN: VÍCTIMA U OFENDIDO, TESTIGOS, IMPUTADO Y CIENCIAS FORENSES APLICABLES A LA INVESTIGACIÓN.**

Duración: 30 horas.

### **Objetivos de aprendizaje**

- Distinguir las diferentes fuentes de información en la obtención de datos y medios de prueba para la formulación de las hipótesis del caso.
- Identificar las diferentes técnicas y tipos de entrevista para obtener la información del caso.

### **CONTENIDO**

- 5.1. Identificación de víctimas u ofendido, testigos e imputados.
- 5.2. Atención a víctimas u ofendidos y testigos.
- 5.3. Uso de los medios masivos de comunicación y bases de datos para ubicación de personas.

- 5.4. Técnicas de entrevista: principios y validación de información.
- 5.5. Víctima u ofendido/testigo/imputado: obtención y uso de información.
- 5.6. Definición del hecho y nexo causal:
  - 5.6.1. Identificación de motivos.
  - 5.6.2. Identificación de la oportunidad.
- 5.7. Definición de la participación en la investigación: ministerio público, policías, servicios periciales.

## 6. TALLER PRÁCTICO DE SOLUCIÓN DE CASOS CRIMINALES.

Duración: 30 horas.

### Objetivos de aprendizaje

- Aplicar la metodología científica en la investigación criminal para el esclarecimiento de un hecho delictivo.
- Realizar el registro de la investigación y el reporte final de la misma con base en los conocimientos adquiridos.
- Participar en la audiencia de juicio como medio de prueba para exponer las actividades realizadas y la información obtenida durante la investigación.
- Contestar de manera congruente las preguntas que le formulen las partes, a fin de persuadir al órgano sobre la credibilidad y suficiencia de su declaración.

### CONTENIDO

- 6.1. Inicio de la investigación: Procesamiento de la escena del crimen y recepción de la denuncia.
- 6.2. Desarrollo de la investigación.
- 6.3. Conclusiones policiales.
- 6.4. Registro de información y reporte final de investigación.
- 6.5. Técnica expositiva:
  - 6.5.1. La preparación de la exposición antes de presentarse a la audiencia de juicio.
  - 6.5.2. Recomendaciones para declarar en la audiencia de juicio.
- 6.6. Participación del policía en juicio:
  - 6.6.1. Interrogatorio.
  - 6.6.2. Prueba material.
  - 6.6.3. Apoyo ilustrativo.
  - 6.6.4. Contrainterrogatorio

## IX. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para que los participantes desarrollen conocimientos, habilidades y destrezas operativas que exige el sistema de justicia penal, la metodología de enseñanza-aprendizaje debe partir necesariamente de situaciones laborales a las que se enfrenta de manera cotidiana, a fin de lograr un aprendizaje significativo.

En tal sentido, el instructor planteará una metodología activa, en la que expondrá de manera breve los elementos teóricos reforzados por las experiencias de los participantes. La impartición del programa, contemplará en cada curso los siguientes aspectos:

- Introducción al tema: brindar una breve información del objetivo que se pretende alcanzar.
- Actividades prácticas que incluyan a todos los participantes, de manera individual o grupal, promoviendo la participación de cada integrante.
- Orientaciones para garantizar la adecuada realización de cada actividad o práctica.
- Cierre del curso.

## X. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

La capacitación para implementar el sistema de justicia penal, requiere ser evaluada de modo constante para identificar a los elementos que requieren ser ajustados o fortalecidos y continuar con las actividades formativas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que si la capacitación en el mencionado sistema está concebida como un elemento que permitirá mejorar y perfeccionar la actuación institucional, su evaluación debe extenderse hasta ese ámbito, pues en él se refleja el desempeño de sus integrantes y los resultados generados para la institución.

Por lo anterior, considerando que el diseño de la capacitación tiene como base la definición de funciones a través de la identificación de perfiles, así como el desarrollo de competencias en el sistema de justicia penal, el proceso de evaluación de la capacitación tiene por objeto medir su impacto en cada perfil, en el momento de implementarlo y operarlo.

Por ello se establece la siguiente metodología de evaluación para medir los efectos que generarán la capacitación y/o profesionalización del personal en la implementación del sistema de justicia penal. La evaluación se realiza por niveles y éstos se conforman de la siguiente manera:

- 1. Evaluación de reacción:** Con ella se conocerá la opinión del personal capacitado sobre la actividad académica. Aunque dicha opinión sea subjetiva, mostrará la calidad del servicio proporcionando al personal de la institución.
- 2. Evaluación de aprendizaje:** Medirá los conocimientos y habilidades de la capacitación y será aplicada al inicio y al final de cada actividad académica impartida para cada perfil. Sus resultados serán analizados de manera conjunta con los de la reacción de los participantes, con la finalidad de detectar, si es el caso, problemas específicos que afectan el aprendizaje de las personas ajenas a ellos.
- 3. Evaluación del desempeño laboral:** Calificará cómo fueron transferidos los conocimientos y habilidades aprendidos a las actividades que realizan, de acuerdo con las funciones que establece el sistema. Se sugiere que dicha evaluación la realice el área competente y se aplique al personal que opera el sistema en el momento en que realice actividades conforme a sus funciones, competencias y área de adscripción. Al evaluar dicha transferencia serán identificadas las competencias desarrolladas y las que deberán fortalecerse en cada perfil. Los instrumentos de evaluación son cuestionarios, observación durante el desarrollo de las funciones de cada perfil y entrevistas.

Finalmente, los resultados generados en cada nivel evaluado, serán analizados en su conjunto y de manera integral para determinar todos los factores y elementos de la institución que pueden ser mejorados, fortalecidos o, en su caso, corregidos con capacitación y/o profesionalización del personal; es decir, se podrá mejorar el programa integral o diseñar a futuro otras acciones formativas que impacten de manera positiva el desempeño de las personas y el institucional.

La evaluación del aprendizaje de los participantes se realizará al concluir el curso y será teórico y práctico. La acreditación de los participantes se otorgará cuando se aprueben satisfactoriamente todos los temas que comprende el curso.

### Criterios

- Se evaluarán conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en los contenidos temáticos desarrollados en el curso.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones a lo largo del curso.
- La evaluación estará a cargo del docente responsable del curso.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones o transmisión de videos para el análisis de casos.

### Procedimientos

- El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada criterio un peso porcentual específico que determinará la calificación final del curso; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos.
- El procedimiento para aplicar exámenes, podrá ser teórico o práctico, pudiendo ser escrito u oral, cuyo resultado tendrá un valor porcentual en la calificación del curso.
- El docente deberá tomar en cuenta el proceso de participación y, al igual que para los diversos exámenes, le asignará un porcentaje en la calificación del curso.
- Para tener derecho a evaluación, el participante deberá acreditar un mínimo de 90% de asistencia a las sesiones del curso.

### Instrumentos

- El personal docente llevará un registro de asistencia mediante pase de lista al inicio de cada sesión y registrará la participación de los alumnos en clase. Los instrumentos de evaluación implementados, serán seleccionados por el docente, pudiendo ser el examen oral o escrito, portafolio de trabajos, análisis de casos, reportes de lectura, participación, asistencia y permanencia o bien cualquier otro instrumento que el docente considere idóneo para evaluar los niveles de conocimiento de los participantes del curso.

### Escala de calificación

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, donde la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos orales o escritos y demostrativos con el valor señalado por el docente. Para tener derecho a calificación la asistencia y permanencia a clase deberá ser superior a 90% del curso.

El desempeño de cada participante en el curso será evaluado con base en los siguientes criterios:

- Presencia.
- Cumplimiento.
- Expresión escrita.
- Representación gráfica.
- Demostración práctica.
- Otros.

## XI. FUENTES DE CONSULTA

- Baytelman A., Andrés y Mauricio Duce, *Litigación penal, juicio oral y prueba*. Fondo de Cultura Económica, México, 2005.
- Botero C., Martín Eduardo, *El Sistema Procesal Penal Acusatorio. “El Justo Proceso”. Funcionamiento y estructura. Prospectiva de Italia para América Latina*. Ediciones Jurídicas Andrés Morales, Bogotá, Colombia, 2008.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Denmark, Bob, *Ethical Investigation: A practical guide for Police Officers*. England.
- Duce, Mauricio y Cristián Riego, “La Etapa de Investigación en el Nuevo Sistema Procesal Penal” y “Las razones para la adopción del modelo del ministerio público investigador”, en *Introducción al Nuevo Sistema Procesal Penal*, vol. I, Universidad Diego Portales, Santiago, 2002.
- Duce, Mauricio, et al., *Proceso Penal*. Editorial Jurídica de las Américas. Santiago, Chile, 2007.
- Gauthier-Dumois, Denise, “Criminología e Investigación Forense”. Publicaciones Puertorriqueñas Editores, reimpr., 2010.
- Greenberg, Theodore S. et al., “Recuperación de activos robados”. Guía de Buenas Prácticas para el decomiso de activos sin condena. Banco Mundial y Ediciones Mayo, Colombia 2009.
- Igúarán Arana, Mario Germán et al., “Sistema Penal Acusatorio”. Experiencias Innovadoras Positivas de Fiscalías en Iberoamérica Memorias, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- Manual de Procedimientos de la Fiscalía en el Sistema Penal Acusatorio, Fiscalía General de la Nación, Bogotá, Colombia, 2008.
- Morales Támara, Manuel A., *La Investigación Encubierta con fines judiciales como técnica especial de Investigación*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia, 2009.
- Núñez Vázquez, J. Cristóbal, “Tratado del Proceso Penal y del Juicio Oral”, tomo I (Introducción al Estudio del Proceso Penal) Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile, 2001.
- Rosado González, René, “Aspectos Técnicos, Científicos y legales. Investigación Criminal”, 1<sup>a</sup> ed., Publicaciones Puertorriqueñas, Puerto Rico, 2009.
- Ruiz González, Francisco, “Introducción a la Investigación Criminal. Guía para el Investigador”. 5<sup>a</sup> ed., 2005.
- Santos Azuela, Héctor, “Genealogía y Estructura de los Derechos Humanos”. Revista Académica, año IX, núm. 17, julio de 2011.